



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**PROVINCIA MUÑECAS**  
*La Paz - Bolivia*



**RESOLUCION MUNICIPAL N° 03/ 2015**

Ayata 24 de Enero de 2015

*Prof. Tomas Otoya Parra*

**PRESIDENTE**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N° 482 de 9 de Enero de 2014, decreta ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde faculta en Capítulo II, Artículo 4 numeral I enciso A) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Qué: En la sesión Ordinaria de 24 de Enero de 2015, en punto se analizó y se debatió sobre los haberes que corresponde al concejo municipal como los salarios y los aguinaldos a cada Concejal conforme a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y a las normas vigentes en el País que corresponden.

Que los Concejales en su mayoría desde el gestión 2013 hasta la fecha no percibieron los haberes que corresponde conforme a Ley y de la misma los Aguinaldos que corresponde a este cuerpo deliberante, en este sentido que el Alcalde Abelino Paxi Mamani está atentando los principios de la constitución y un abuso de autoridad con total negligencia y falta de autoridad al parte legislativo del Concejo Municipal Ayata.

El presidente del Concejo informo que en diferentes momentos había solicitado al Alcalde de forma escrita y verbal adjuntando todas las documentaciones que corresponde para el pago pero a la fecha nunca respondió una respuesta favorable conforme a Ley y la misma no dio el cumplimiento a Resolución Municipal N° 16/2014 en este sentido el Concejo Municipal Aprueban a sancionar una resolución Municipal para realizar el amparo Constitucional contra Abelino Paxi Mamani conforme a Ley para el pago de haberes.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**PROVINCIA MUÑECAS**  
**La Paz - Bolivia**

0000008



Resolución Municipal N° 12/2014 se modifica y se autoriza al cargo del secretario del concejo Municipal al Concejal Julián Jala Flores, hasta la conclusión del mandato Constitucional.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución deberá ser de conocimiento Público para fines consiguientes.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los Tres días del mes de Enero del año dos mil Quince.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Firmado:

